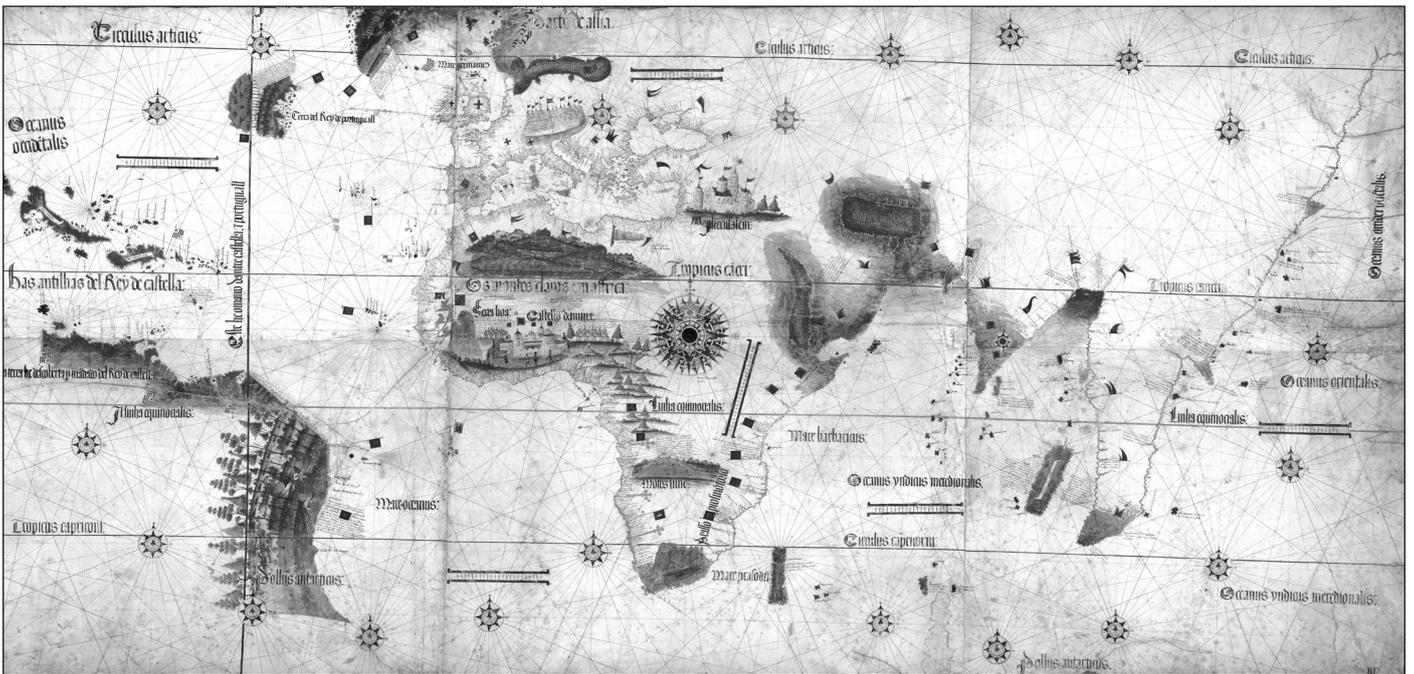


7 DE JUNIO DE 1494

SE HAGA O SEÑALE POR EL DICHO
MAR OCÉANO UNA RAYA O LÍNEA...

EL TRATADO DE TORDESILLAS

Hubo un tiempo en que España y Portugal se repartieron el mundo en Tordesillas. Así de rotundamente, sin más. Fácil.



El *Planisferio de Cantino de 1502*, es la más antigua representación gráfica conocida que muestra la línea de demarcación acordada en el Tratado de Tordesillas.

Esto fue así, en primer lugar, porque ningún otro reino estaba en condiciones de discutirlo, o más bien de que les sirviera de algo hacerlo. Sin embargo, el motivo principal lo encontramos en las mismas raíces de aquellos reinos emergentes, que dejaban atrás sus respectivas *reconquistas* de territorios peninsulares al musulmán, pero no la mentalidad

que les había llevado a ello. Su continua necesidad de expansión, conscientes de que las suyas eran las últimas fronteras de la cristiandad, hacía que extender sus dominios a nuevos territorios no solo fuera legítimo, sino también su deber. Y dirigieron su impulso a la mar Océana.

Portugal había terminado su Reconquista mucho antes que Es-

paña. Así, los portugueses fueron pioneros en ciertas mejoras en la construcción naval y en la ciencia necesarias para navegar cada vez más lejos y en mar abierto. Las naves necesitaban ser cada vez más grandes para resistir peores condiciones de mar, alojar a más tripulación, y conseguir mayor autonomía para hacer viajes más largos. No obstante, nada de esto

fue ajeno a una España fuertemente vinculada a Portugal, que conseguía integrar bajo sus dominios las islas Canarias, más o menos a la vez que Portugal lo hacía en Madeira, Azores, y Cabo Verde.

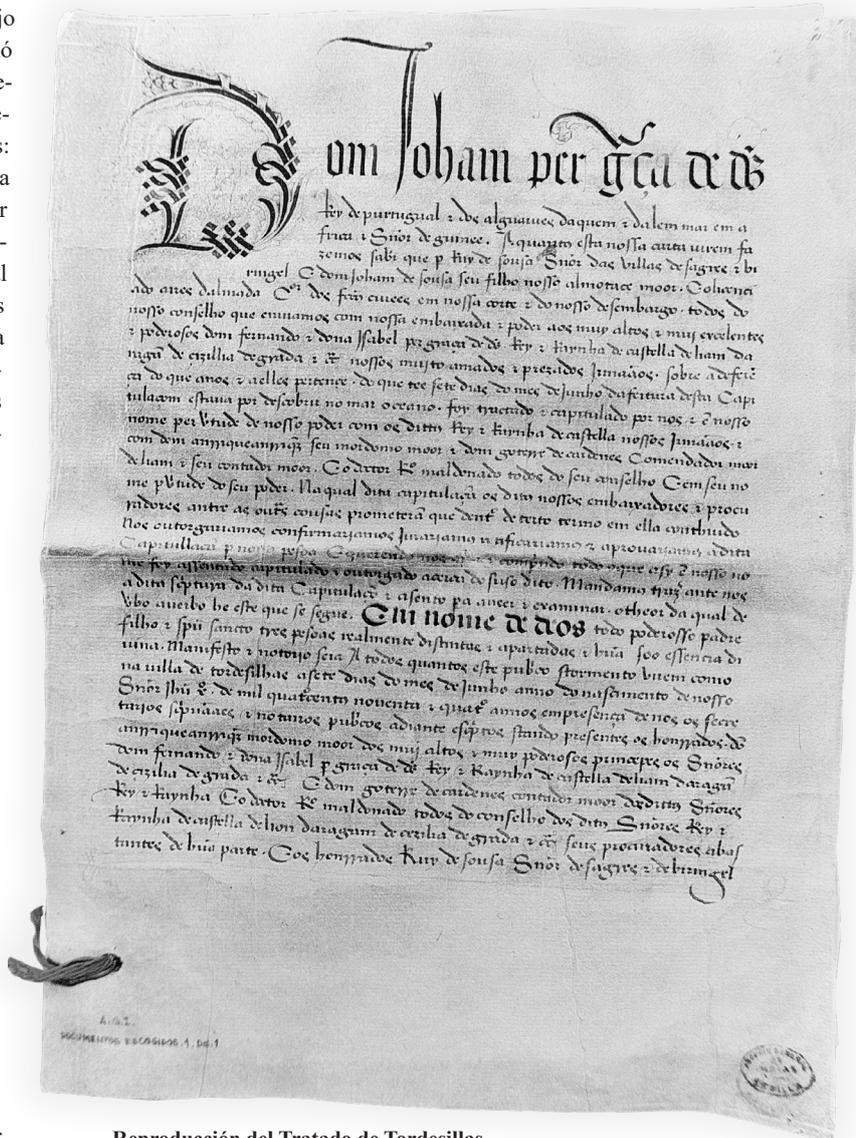
Mientras los portugueses conseguían progresivos avances en la exploración de la costa atlántica africana, al otro lado del

Mediterráneo se produjo un hecho que convulsión Europa y tuvo una consecuencia directa en el devenir de los acontecimientos: la caída de Constantinopla bajo el creciente poder turco. Esto supuso el encarecimiento exponencial de las especias y otros productos que llegaban a Europa por las tradicionales rutas comerciales con oriente. Como consecuencia, la exploración de la costa atlántica africana redobló su interés, y pasó a convertirse en la búsqueda de una nueva ruta comercial mediante la que alcanzar Asia y el mercado de las Indias.

El Tratado de Tordesillas tuvo un antecedente en el llamado Tratado de Alcáçobas, firmado en 1479, y por el cual se ponía fin a diferentes conflictos entre las coronas de España y de Portugal. Aunque el principal de ellos se resolvía con la renuncia portuguesa a la sucesión de Enrique IV de España por Juana “la Beltraneja”, en favor de la reina Isabel I, en Alcáçobas se asentó la posesión de las Canarias por parte de España, mientras que Portugal hacía lo propio con el resto de islas y costas africanas descubiertas en el Atlántico hasta entonces.

Este tratado fijaba además un límite en el Atlántico, que otorgaba a Portugal el derecho sobre *todas las islas que ahora están descubiertas e cualesquier otras islas que se hallaren o conquistaren, de las islas de la Canaria para baxo contra Guinea*. Se trataba de un término mediante el que España renunciaba a las costas africanas al sur de las Canarias, pero que pronto iba a resultar problemático.

Entonces llegó Cristóbal Colón. Tras la toma de Granada, consiguió ser atendido por los Reyes Católicos en su pretensión de atravesar el Atlántico para, según pensaba, alcanzar Asia. En



Reproducción del Tratado de Tordesillas.

caso de lograrlo, España tomaría la delantera a Portugal en la búsqueda de esa ruta que les abriera el comercio asiático. Resultó que las nuevas tierras descubiertas en lo que vino a llamarse América se encontraban en una latitud al sur de las Canarias y, por ello, la mencionada cláusula del Tratado de Alcáçobas adquiriría una nueva dimensión. Cabía la interpretación de que ese límite al sur de Canarias se prolongara hacia América, por lo que Portugal inmediatamente reclamó las posesiones de aquellos nuevos territorios hallados por Colón.

Como es lógico, los Reyes Católicos no estaban dispuestos a ceder a Portugal los hallazgos al otro lado del Atlántico, y por ello iniciaron una intensa actividad diplomática que les llevó a obtener el beneplácito del Papa al nuevo reparto del Atlántico que le propusieron, en términos dife-

rentes a los acordados en Alcáçobas. Así, el papa Alejandro VI, el valenciano Rodrigo Borgia, emitió cinco bulas durante 1493, conocidas como *Inter Caetera*, en las que establecía una línea de demarcación que repartía los derechos de posesión sobre las nuevas tierras que se descubrieran, fijada a 100 leguas al oeste de los archipiélagos de Azores y de Cabo Verde.

La expresa voluntad de los Reyes Católicos por convertir a la fe católica a los naturales de las nuevas tierras descubiertas era trasladada por el Papa al texto de las bulas, donde les animaba a hacerlo en estos términos:

Cuando intentáredes emprender y proseguir del todo semejante empresa, queráis y debáis con ánimo, pronto y celo de verdadera fe, inducir los pueblos que viven en

las tales islas y tierras que reciban la Religión Cristiana, y en ningún tiempo os espanten los peligros y trabajos.

Las consecuentes y también lógicas protestas del rey Juan II de Portugal ante este logro de la diplomacia española, y la evidente voluntad de ambas partes por alcanzar una solución negociada al reparto de los nuevos territorios por descubrir en sus respectivas exploraciones, llevaron a establecer el 7 de junio de 1494 un nuevo marco jurídico, un nuevo acuerdo entre ambas potencias, que pasó a denominarse como *Tratado de Tordesillas*, por ser en esta ciudad vallisoletana donde tuvieron lugar las negociaciones de los representantes reales. El tratado establecía la nueva demarcación en estos términos:

Por cuanto entre los dichos señores constituyentes hay cierta diferencia sobre lo que a cada una de las dichas partes pertenece de lo que hasta hoy día de la fecha de esta capitulación está por descubrir en el mar océano, [...] se haga o señale por el dicho mar océano una raya o línea de polo a polo [...], a trescientas y setenta leguas de las islas de Cabo Verde hacia la parte del Poniente.

España se quedaría con el hemisferio al oeste del meridiano de demarcación, y Portugal con el hemisferio al este, de manera que ambos reinos veían cumplidas sus respectivas pretensiones: América para España, y África para Portugal.

Estos nuevos dominios no solo se referían a las tierras que no estuvieran previamente bajo posesión cristiana, sino que también lo hacían a las que podríamos llamar aguas jurisdiccionales, al establecerse que *los súbditos de las dichas partes no sean osados los unos de pasar a*



Cuadro que ilustra cómo fue la firma del tratado de Tordesillas.

la parte de los otros, ni los otros de los otros. No obstante, puesto que resultaba forzoso para los navíos españoles atravesar aguas portuguesas para alcanzar su hemisferio desde el territorio peninsular, se previó en el Tratado una cláusula que les permitía hacerlo, aunque sin desviarse del rumbo directo hacia su destino:

Por cuanto para ir los dichos navíos de los dichos señores rey y reina de Castilla de León, de Aragón, etc. desde sus reinos y señoríos a la dicha su parte allende la dicha raya es forzado que hayan de pasar por las mares de esta parte de la raya que quedan para dicho rey de Portugal, por ende es concordado y asentado que los dichos navíos [...] puedan ir y venir, y vengan libre y seguro y pacíficamente, sin contradicción alguna, por las dichas mares que quedan en el dicho señor rey de Portugal dentro de la dicha raya, [...] los cuales vayan por sus caminos

derechos y derrotas [...] y no puedan apartarse salvo lo que el tiempo contrario les hiciere apartar.

Ambas partes eran plena-

unidad de medida, puesto que se manejaban diferentes longitudes bajo el término *legua*. Por ello, se incluyó en el acuerdo la conveniencia de realizar un viaje

respectivas delegaciones, el Tratado de Tordesillas fue ratificado poco después en Arévalo por parte de los Reyes Católicos, y en Setúbal por parte de Juan III.

Aunque por sí solo resulta muy llamativo el hecho de que España y Portugal se repartieran el mundo, lo es incluso más que, solo 28 años después, armadas de sendas coronas entraran en disputa en las antípodas, dejando obsoleto por impreciso el acuerdo de Tordesillas. Esto ocurrió en noviembre de 1522, en las islas Molucas, ubicadas en el extremo oriental de la actual Indonesia.

Por parte de España, allí habían llegado los de Magallanes un año antes, tras un viaje épico y extenuante a través del hemisferio castellano, con ya solo dos naos de las cinco que habían emprendido viaje, y bajo el mando de los capitanes Gonzalo Gómez de Espinosa y Juan Sebastián de Elcano. En las Molucas llegaron a tener noticia de una armada portuguesa que se dirigía hasta aquel lugar, por lo que trataron



España se quedaría con el hemisferio al oeste del meridiano de demarcación, y Portugal con el hemisferio al este



mente conscientes de las dificultades que por entonces entrañaba establecer una frontera bajo una referencia de distancia medida en el mar —las controvertidas 370 leguas al oeste de Cabo Verde—. No había modo en que se pudiera medir con precisión, pero tampoco había consenso en la propia

conjunto *con pilotos y astrólogos y marineros y cualesquier otras personas que convengan*, con el objetivo de fijar empíricamente el emplazamiento del meridiano de demarcación. Nunca se llevó a término este viaje.

Dado que los reyes no viajaron a Tordesillas, sino solo sus



Casas del Tratado de Tordesillas donde se firmó el acuerdo entre España y Portugal en 1494 para repartirse el mundo / Julio García.

también la de Simón de Alcazaba, que terminó por ser cancelada en 1529.

La cancelación de esta última armada responde a que, mientras tanto, el Emperador había estado negociando un nuevo acuerdo sobre la posesión de las Molucas que fructificó ese año de 1529, y que complementaba al Tratado de Tordesillas al fijar la posición del antimeridiano de demarcación. Este nuevo acuerdo vino a llamarse *Tratado de Zaragoza*, y supuso un giro en la estrategia castellana respecto a las Molucas. Portugal aceptó pagar un importe que suponía una auténtica fortuna —350.000 ducados— por los derechos sobre las islas, reconociendo implícitamente que las consideraba castellanas, y que además España recuperaría automáticamente con solo devolver el dinero.

Por otro lado, Carlos I había contraído matrimonio en 1526 con quien demostró ser una gran

mujer, doña Isabel de Portugal, hermana del rey Juan III, y este a su vez había hecho lo mismo en 1525 con la infanta doña Catalina de Austria, hermana de Carlos I. Esta fuerte vinculación entre ambas coronas a buen seguro sirvió para tratar de alcanzar una solución negociada.

Quizás pueda sorprender este movimiento, pero en realidad Carlos I hizo una buena jugada. Sin noticias de éxito de ninguna de aquellas armadas enviadas a las Molucas, quedaba patente la extraordinaria dificultad de llegar a ellas a través del hemisferio castellano, mientras que las remesas provenientes de Nueva España resultaban deslumbrantes. El interés español por las islas de la Especiería había decaído en favor de América.

El Tratado de Tordesillas forma parte del Registro de la Memoria del Mundo, de la UNESCO, desde 2007.

REFERENCIAS

- **Tratado de Tordesillas (versión en castellano).** Portugal, Torre do Tombo, Gaveta 17, mc.2, doc. 24.
- **De las Casas, Bartolomé, Historia de las Indias, tomo 1,** Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2007.
- **Fernández de Navarrete, Martín, Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV,** Madrid, Imprenta Nacional, 1859, volumen 2.
- **Herrera y Tordesillas, Antonio. Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar océano. Década primera,** Madrid, Imprenta Real, 1601.
- **Mazón Serrano, Tomás, Elcano, viaje a la historia,** Madrid, Ediciones Encuentro, 2020.
- **Soler, Isabel, El sueño del rey, viajes y mesianismo en el renacimiento peninsular,** Barcelona, Acantilado, 2015.